



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

**Número:**

**Referencia:** Resolución dejar sin efecto Contratación Directa de Cámaras de seguridad EX-2024-05136296- -UBA-DME#SAHDU\_FSOC

---

VISTO, las presentes actuaciones referentes a la adquisición e instalación de cámaras de seguridad para la facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que en órdenes n° 120 y 121 obra la REDEC-2025-64-E-UBA-DCT\_FSOC mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares.

Que la convocatoria de la presente contratación obra en órdenes n° 136 a 143 y que se han presentado 4 (CUATRO) ofertas.

Lo solicitado por la Subsecretaría de Sistemas en orden n° 207, respecto de la necesidad de dejar sin efecto el presente llamado por resultar inconveniente debido a excesiva onerosidad.

Que es de aplicación lo establecido por el artículo n° 20 del decreto 1023/01, que en su parte pertinente expresa: "...Las jurisdicciones o entidades podrán dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes (...)"

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n°7, inciso d, la Asesoría Letrada de la facultad ha intervenido en orden n° 215.

Que se han incorporado las modificaciones sugeridas por la Asesoría Letrada.

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la Contratación Directa nro. 18/24 (Segundo llamado) por resultar inconveniente debido a excesiva onerosidad.

ARTÍCULO 2° - Autorizar a la Dirección Económico Financiera a realizar la desafectación presupuestaria pertinente.

ARTÍCULO 3° - Regístrese. Tomen razón la Secretaría de Hacienda y Administración, y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus competencias. Tome razón la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones y por su intermedio notifíquese a los interesados.